

2020 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MSA/MEVK

106261

14483



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS
SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y
SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS
INSTALACIONES E INTERCONEXIONES
PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR25

DECRETO SECC.1ª N° 3607

LAS CONDES 15 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2137 de fecha 27 de junio de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2443 de fecha 21 de julio de 2025, que aprobó las Modificaciones y respuestas que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 21 de julio de 2025.
4. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:



N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	AGUAS CDB SpA	77.409.429-6	Aceptada
2	MAC CONSTRUCCIONES SpA	77.105.731-4	Aceptada
3	ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA	77.385.080-1	Aceptada
4	CONSTRUCTORA BF LTDA.	76.293.847-2	Aceptada

5. Que, las ofertas presentadas fueron aceptadas, procediéndose con su evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.8. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", que establece los siguientes criterios de evaluación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento Requisitos Formales	1

6. Que, con fecha 14 de agosto de 2025, se emitió el Informe de Evaluación Técnica, quedando habilitados para abrir sus ofertas económicas los oferentes **MAC CONSTRUCCIONES SpA** y **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA** al haber cumplido con los requerimientos exigidos para continuar en el presente proceso licitatorio.

7. Que, con fecha 18 de agosto de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los oferentes habilitados.

8. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 29 de agosto 2025, propuso a la señora alcaldesa, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **AGUAS CDB SpA**, RUT N° 77.409.429-6 y **CONSTRUCTORA BF LTDA.**, RUT N° 76.293.847-2, debido a que no cumplieron con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas, declarándose inadmisibles por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2939, de fecha 29 de agosto de 2025.

9. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 29 de agosto 2025, informó lo siguiente:

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA	77.385.080-1	76,32
2°	MAC CONSTRUCCIONES SpA	77.105.731-4	42,86

10. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora.

11. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el servicio de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **ASESORIAS**



HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1, por haber obtenido un total de **76,32 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

12. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°241/2025, adoptado en la 1228 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el servicio de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1**.

13. El Informe de Imputación N°6044 de fecha 06 de octubre de 2025.

14. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 8 de octubre de 2025, la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1**, se encuentra "Hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

- 1. ADJUDÍCASE** a la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1**, la Licitación Pública para la contratación de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT N° 77.385.080-1**, para la prestación del servicio de **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-32-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, por un periodo de 36 meses, cuyo precio será la suma de **UTM 4.777,68.- IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
- 3.** La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
- 4.** El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°6044 de fecha 06 de octubre de 2025: Subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo, Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones, Asignación 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, Contracuenta 532.06.22.006, Valor: UTM 423,76, Programa: DAF Dirección de Administración y Finanzas Observaciones, Valor estimado de UTM \$70.000.- Acuerdo Nro, 241/2025 adoptado en la 1228 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de septiembre de 2025, Periodo completo del servicio 36 meses UTM 2.227,68 (Mantenciones Preventivas)- Periodo completo del servicio 36 meses UTM 2.550 (Mantenión Correctivas y Urgencias). Total: 4.777,68. El saldo de UTM 2.103,92 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años 2026, UTM 742,56 (12 meses). 2027, UTM 742,56 (12 meses). 2028, UTM 618,8 (10 meses) según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantenión



Preventivas). El saldo de UTM 2.250 IVA incluido será con cargo al Presupuesto Municipal de los años 2026, UTM 1.000 (12 meses). 2027, UTM 850 (12 meses). 2028, UTM 400 (10 meses) según el Clasificador Presupuestario de esos años (Mantenimiento Correctivos y Urgencias).

5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA**, RUT N° 77.385.080-1, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-32-LR25.

6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-32-LR25. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos

